

ESTUDIOS DE LITERATURA MEDIEVAL

25 AÑOS DE LA
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE
LITERATURA MEDIEVAL

EDITORAS

ANTONIA MARTÍNEZ PÉREZ
ANA LUISA BAQUERO ESCUDERO

MURCIA
2012



Estudios de literatura medieval : 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval / editoras Antonia Martínez Pérez, Ana Luisa Baquero Escudero.-- Murcia : Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, 2012.

968 p.-- (Editum)
ISBN: 978-84-15463-31-3

Literatura medieval-Historia y crítica.
Martínez Pérez, Antonia
Baquero Escudero, Ana Luisa
Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones.

82.09"05/14"

1ª Edición 2012

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

© Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2012



ISBN 978-84-15463-31-3

Depósito Legal MU-921-2012

Impreso en España - Printed in Spain

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Murcia
C/ Actor Isidoro Máiquez 9. 30007 MURCIA

ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO A LA *CRÓNICA DE FERNANDO IV DE CASTILLA*⁴²²

CARMEN BENÍTEZ GUERRERO

Dpto. Historia Medieval y CC. TT. HH., Universidad de Sevilla

RESUMEN:

Las crónicas bajomedievales pueden entenderse como producto y reflejo de una determinada sociedad, como manuales de comportamiento para los grupos sociales que las protagonizan. En la presente comunicación, se ilustra la pertinencia de este enfoque a través del estudio de la *Crónica de Fernando IV*. Para ello, se contraponen fragmentos escogidos de la misma y de otros productos literarios de la época compuestos con el objetivo expreso de incidir en sus receptores.

Palabras-clave: Crónica de Fernando IV, Molinismo, Monarquía, imagen real, Castigos del rey don Sancho, Zifar.

ABSTRACT:

Late Medieval chronicles can be analysed as a product and a reflection of a given society, as a guide for the behaviour of the social groups portrayed. This paper proposes to illustrate the pertinence of this approach through the study of the *Crónica de Fernando IV*. To this end, selected excerpts have been compared to fragments of other literary products of the period which were explicitly intended to influence the recipient society.

Key-words: Crónica de Fernando IV, Molinismo, Monarchy, royal idea, Castigos del rey don Sancho, Zifar.

INTRODUCCIÓN

La *Crónica de Fernando IV* (CFIV)⁴²³ es uno de los textos que componen la conocida *Crónica de Tres Reyes* (C3R), redactada en la corte de Alfonso XI en el decenio de los cuarenta del siglo XIV. Fue encargada con cierta propabilidad a uno de sus hombres de confianza, alguien que demuestra amplios conocimientos de jurista y que debió tener libre acceso al material de la cancillería regia. Acaso se tratase de un integrante del grupo de hombres del saber tantas veces analizado por el profesor Moxó⁴²⁴.

⁴²² Este trabajo se realiza en el marco del programa de becas de Formación del Profesorado Universitario del actual Ministerio de Educación. La beca se adscribe al Departamento de Historia Medieval y CC. TT. HH. de la Universidad de Sevilla.

⁴²³ Existen actualmente dos ediciones de la crónica, BENAVIDES, A.; *Memorias de Don Fernando IV de Castilla*, 2 tomos, Real Academia de la Historia, Madrid, 1860 y ROSELL, C., *Crónicas de los Reyes de Castilla desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel*, Ed. Atlas, Madrid, 1953. Un repertorio de los testimonios que conservan este texto y algunas conclusiones en cuanto al mismo pueden leerse en el trabajo de ROSENDE, M. D., "El texto en el tiempo. Estudio de la tradición manuscrita de la *Crónica de Fernando IV*. Presentación de una tesis doctoral inédita" (en prensa).

⁴²⁴ MOXÓ, S. DE; "El auge de la burocracia castellana en la Corte de Alfonso XI. El camarero Fernán Rodríguez y su hijo el tesorero Pedro Fernández Pecha", en *Homenaje a don Agustín Millares Carlo*, vol. 2, Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Gran Canaria, 1975, pp. 11-42; "La promoción política y social de los 'letrados' en la corte de Alfonso XI", en *Hispania. Revista Española de Historia*, vol. XXXV, núm. 129, 1975, pp. 5-30; "El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media (1270-1370)", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CLXXVIII, cuaderno III, septiembre-diciembre

Conocida por todos es su atribución a Ferrán Sánchez de Valladolid⁴²⁵.

El texto constituye un espléndido campo de análisis. Podríamos destacar, por ejemplo, su inserción en el proceso evolutivo del género historiográfico⁴²⁶ o su faceta como fuente esencial para conocer el reinado que refiere. No obstante, lo que nos interesa hoy es, especialmente, su significación como expresión del contexto que lo hace posible. Eso es en buena medida lo que lo define: los problemas vigentes en su entorno, las líneas de pensamiento que estructuran las cabezas de los hombres que los viven o que los leen, la búsqueda de soluciones a esos problemas, la justificación de las soluciones dadas. El objetivo esencial será, por lo tanto, apuntar algunas reflexiones en torno a ciertos elementos e ideas que vertebran el texto y la conexión de éstas con los contextos de la obra, esto es, el de producción y el de referencia, que no son sino dos fases de un mismo proceso histórico. Cabe advertir además que se trata de una aproximación inicial a la espera de poder profundizar en ello en el desarrollo del trabajo de tesis.

LA CRÓNICA COMO REFLEJO Y JUSTIFICACIÓN DEL ORDEN SOCIAL: CABEZA Y MIEMBROS DEL CUERPO CRONÍSTICO

Entenderemos el texto como reflejo de su momento, como producto de la sociedad en la que se redacta, que recoge una trayectoria de más largo recorrido. Una sociedad compuesta por diversos integrantes en eterna relación de conflicto y concordia. Un periodo en el que están vigentes problemas que afloran en mayor o menor medida dependiendo de quién sea la *cabeza* del reino y quiénes los integrantes de los otros *miembros del cuerpo* político. Asimismo un tiempo estructurado por los mismos esquemas mentales, que pocas veces son novedosos.

Un primer acercamiento al análisis del texto deja entrever claramente el clásico enfrentamiento Monarquía-Nobleza⁴²⁷. Esta pugna se erige en una de las líneas argumentales esenciales y vertebra el

1981, pp. 407-516 y, específicamente sobre la figura del supuesto autor, “El patrimonio dominical de un consejero de Alfonso XI. Los señoríos de Ferrán Sánchez de Valladolid”, en *Revista de la Universidad Complutense*, XXII, 1973, pp. 123-162.

⁴²⁵ El problema del autor de la C3R sigue indudablemente sin resolver, haciendo que no olvidemos el original anonimato de este *corpus*. Un breve recorrido por las opiniones referentes al autor en DEL RIVERO, C. M., “Índice de las personas, lugares y cosas notables que se mencionan en las tres crónicas de los reyes de Castilla: Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV”, en *Hispania. Revista Española de Historia*, N° 7, pp. 166-179. Asimismo puede encontrarse un breve resumen de esa trayectoria en PUYOL, J., “El presunto cronista Fernán Sánchez de Valladolid”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1920, pp. 507-533 e igualmente en ROSELL, *Crónicas...*, Tomo I, pp. V y ss.

⁴²⁶ GÓMEZ REDONDO, F., “Historiografía medieval: constantes evolutivas de un género”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 19, 1989, pp. 3-15 y “De la crónica general a la real. Transformaciones ideológicas en *Crónica de Tres Reyes*”, en MARTIN, G (éd.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Collection de la Casa de Velázquez (68), Madrid, 2000, pp. 95-123.

⁴²⁷ Este binomio nos remite necesariamente a la obra SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.; *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Valladolid, 1975. En su introducción pueden encontrarse varias ideas generales interesantes, si bien la cronología del estudio escapa a los límites del periodo que nos ocupa. Ese enfrentamiento ha sido subrayado igualmente, en este caso sí para nuestro ámbito cronológico, en el estudio que sobre el reinado de Fernando IV realizó GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C.; *Fernando IV (1295-1312): de la guerra civil al triunfo de la nobleza*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1976. Carlos Estepa Díez afirma que no se trata de un problema de relaciones entre Monarquía y Nobleza, lo cual considera más propio de una historia política convencional, sino de un enfrentamiento entre bandos nobiliarios, alguno de los cuales trata de controlar a la persona del rey, ESTEPA DÍEZ, C.; “La monarquía castellana en los siglos XIII-XIV. Algunas consideraciones”, en *Revista de Historia*, Universidad de Valladolid, Valladolid, N° 8, 2007, pp. 79-98. Sea como fuere, lo cierto es que la *visión* transmitida por la crónica combina ambas realidades: existe ese conflicto entre Monarquía y Nobleza del mismo modo que existe un enfrentamiento interno a través de la agrupación en bandos en los que a veces se integra el rey y/o a la reina. Utilizaremos el término *nobleza* para referirnos a este periodo sin perder de vista que en sentido estricto es un concepto propio de los momentos posteriores a la llamada revolución trastámara.

texto de inicio a fin materializándose en una sucesión de episodios de similar estructura. En ellos suelen oponerse las intrigas del grupo nobiliario, a quienes en ocasiones se une el propio monarca por la debilidad de su voluntad, y la figura salvadora de la reina doña María de Molina, ayudada por sus cualidades y por la divinidad. Ésta es la armadura de otra serie de ideas que pueden extraerse en un segundo nivel de análisis y que comentaremos con posterioridad.

Centrémonos por el momento en estos protagonistas del texto, que en el ámbito de la realidad debieron ser los mismos a los que estaba destinada su lectura. El conflicto aludido se derivaba en gran medida de la trayectoria política inaugurada por Alfonso X, tendente a fortalecer la autoridad del monarca. Este enfrentamiento fue especialmente intenso en momentos de debilidad, como lo son las minorías regias⁴²⁸. Así se abre el reinado de Fernando IV y, a su muerte, el de su hijo Alfonso XI.

La crónica se hace eco de la debilidad del rey. La causa de fondo de esta flaqueza parece ser el cuestionamiento de la legitimidad del linaje, abierto a raíz de la rebelión de Sancho IV, aunque acrecentado en este caso por las escasas virtudes políticas del propio Fernando IV. Ésta es al menos la visión que nos transmite el autor y qué duda cabe del éxito de nuestro cronista, pues toda la historiografía posterior insiste en la misma imagen que él nos hace percibir y que quizás un estudio más profundo del reinado ayudaría a matizar⁴²⁹.

En esta situación se apoyan todas las reclamaciones del resto de personajes: las que intentan hacer cumplir la última voluntad de Alfonso X⁴³⁰ proclamando como reyes de Castilla y de León al infante de la Cerda y al infante don Juan respectivamente, así como las dimanadas de otros nobles o de los vecinos peninsulares: Dionís de Portugal o Jaime II de Aragón. Todas las reclamaciones pasaban necesariamente por la desintegración de la unidad de los reinos alcanzada por Fernando III, que se convierte en referente inexcusable de la época. Unidad, por cierto, estrechamente ligada al propio fortalecimiento de la Monarquía.

A partir de ello, la crónica reproduce un esquema en el que estos enemigos del poder regio, siempre movidos por *razones* equivocadas -la codicia la mayoría de las veces-, aprovechan la falta de entendimiento de un rey aún joven y cuya voluntad es débil en beneficio propio, poniendo en peligro la estabilidad del reino.

El telón de fondo de esas situaciones será siempre ese conflicto, que va atravesando distintas fases: la guerra civil hasta 1304, el pleito por el señorío de Vizcaya hasta 1307 -en el que la nobleza está enfrentada también internamente- o los problemas del rey con sus últimos y tradicionales enemigos, Juan Núñez de Lara -representante de la misma casa nobiliaria que será precisamente la última en oponerse a Alfonso XI- y el infante don Juan.

Al margen de estos dos, Monarquía y Nobleza, encontramos un tercer elemento en el texto: las ciudades. Éstas han sido entendidas por la historiografía como el bloque opositor de la nobleza. El poder adquirido por las ciudades y los grupos urbanos podría retrotraerse también a una tradición inaugurada por Alfonso X el Sabio, como bien ha analizado el profesor González Jiménez en diversas ocasiones⁴³¹. A partir de la política concejil de aquel monarca se había creado en ellas una élite que

⁴²⁸ GÓNZALEZ MÍNGUEZ, C., “La minoría de Fernando IV de Castilla (1295-1301)”, en *Revista Facultad de Letras*, Universidad del País Vasco, Vitoria.

⁴²⁹ Simón y Nieto, E. Flórez y Amador de los Ríos destacan el carácter débil y voluble del monarca; infantil y caprichoso según Loaysa, su contemporáneo. Ortiz de Zúñiga, Colmeiro o el padre Mariana, más benévolos, aludieron a su condición cariñosa o apacible y, en fin, Benavides, combinó ambas visiones haciéndonos ver cómo esos aspectos en principio positivos llevaron aparejados otros muy perjudiciales por haber sido aprovechados por sus poderosos enemigos; GÓNZALEZ MÍNGUEZ, C.; *Fernando IV de Castilla (1295-1312): la guerra civil...*, pp. 334-335.

⁴³⁰ GÓNZALEZ JIMÉNEZ, M.; *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, Sevilla, 1991, doc. 518 (testamento de 8 de noviembre de 1283) y 521 (codicilo de 10 de enero de 1284).

⁴³¹ Véase especialmente GÓNZALEZ JIMÉNEZ, M., “Alfonso X y las oligarquías urbanas de caballeros”, en *Glossae. Revista de Historia del Derecho Europeo*, Universidad de Murcia, Murcia, 5-6, 1993-1994, pp. 195-214; “Los <hombres del rey> en la Andalucía del siglo XIII”, en *Andalucía medieval: actas del III Congreso de Historia*

acabará trascendiendo la esfera local para ocupar puestos de relevancia en la administración central⁴³². Y aunque Sancho IV intentó presentarse como el restaurador de los momentos previos a las reformas de su padre, lo cierto es que hubo de continuar con la política de promoción de esa oligarquía urbana, del mismo modo que lo harán sus sucesores⁴³³.

Esta tercera fuerza aparece representada en el texto de distintas maneras: los concejos se presentan de forma colectiva en la mayoría de las ocasiones, si bien a veces se hace mención a esa élite interna -muy ligada a la reina doña María- y en otras ocasiones se habla directamente de personajes con nombre propio. Éste sería el caso de Alonso Martínez de Palencia⁴³⁴ -aún en la esfera local- o de los conocidos Diego García y Fernán Gómez de Toledo⁴³⁵ -que ya habían traspasado esa esfera y son acusados de ser *privados* del monarca por esa nobleza recelosa-.

Si añadimos, aunque vayamos a dejarlo al margen en esta ocasión, el estamento eclesiástico al conjunto nos damos cuenta de la estrecha relación con el modelo político vigente, al que el profesor Ladero Quesada denomina *Estados Estamentales*. Este modelo se basaba en una teoría política que pretendía integrar a los distintos estamentos sociojurídicos y realidades territoriales en ese *cuerpo* común que es el reino cuya *cabeza* es el monarca⁴³⁶.

Así, del mismo modo que ocurre en la realidad, alta nobleza, clero y grupos locales dominantes, constituyen los tres grupos que participan en la crónica en relación con la “cabeza” protagonista del texto, el rey. Si bien en este caso ese protagonismo alcanza a la reina doña María, portadora de las cualidades que faltan a su hijo y figura esencial en los inicios del reinado de Alfonso XI, promotor del texto.

Por supuesto, el símil rey-reino/cabeza-miembros del cuerpo no era ni mucho menos nuevo. Sin ir más lejos se había insistido en él en diversas ocasiones en las Partidas:

...et por ende fue mester por derecha fuerza que hobiesen uno que fuese cabeza dellos por cuyo seso se acordasen et se guiasen así como todos los miembros del cuerpo se guian et se mandan por la cabeza et por esta razón convino que fuesen reyes et los tomasen los homes por señores...⁴³⁷.

Con esta idea se justificaba la supremacía regia, a la que no sólo se debía vasallaje en el sentido propiamente feudal del término sino también vasallaje natural⁴³⁸. De ello se derivaba además la

de Andalucía, Córdoba, 2001, Vol. 5, 2003 (Andalucía medieval I), pp. 363-396 y “Realengo y señorío: la intervención regia en los concejos a través de la creación de nuevos señoríos (1270-1295)”, en *Studia Gratiana*, vol. XXVIII, pp. 373-385. El profesor González Jiménez tiene esta política como uno de los motivos de la revuelta nobiliaria de 1271, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M.; *Alfonso X el Sabio*, Ariel, Barcelona, 2004, p. 420. El profesor Ladero Quesada destaca dentro de esa tendencia de la monarquía de búsqueda de apoyo en los concejos por contraposición a la alta nobleza la figura de María de Molina, LADERO QUESADA, M. Á.; “La situación política de Castilla a fines del siglo XIII”, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, Nº 11, 1996-1997, 241-264, la cita en p. 253.

⁴³² Ejemplos al respecto pueden encontrarse en los trabajos del profesor Moxó citados en la nota 2. Asimismo sirven como referencia los artículos del profesor González Jiménez citados en la nota anterior.

⁴³³ NIETO SORIA, J. M., *Sancho IV (1284-1295)*, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1994, pp. 241-243.

⁴³⁴ MARTIN, G.; “Héros, gentilshommes et boutiquiers. Avatars sociaux, historiques et légendaires d’Alphonse Martinez (Palencia, XIIIe-Xve siècle)” en CLEMENT J. P. (Ed.); *Des marchands entre deux mondes: pratiques et représentations en Espagne et en Amérique (Xve-XVIIIe siècles)*, París, 2007, pp. 227-242.

⁴³⁵ MOXÓ, S. DE; “El auge d la nobleza urbana de Castilla y su proyección...”, pp. 458-479.

⁴³⁶ LADERO QUESADA, M. Á.; “La situación política de Castilla...”. Los llamados *Estados estamentales* eran, en opinión del profesor Ladero, el culmen de ese proceso de incremento del poder monárquico iniciado en Castilla con Alfonso X y contestado desde entonces por la nobleza.

⁴³⁷ Partidas, II, Tít. I, Ley 7. *Las Siete Partidas*, Real Academia de la Historia, Madrid, Imprenta real, 1807, p. 9.

⁴³⁸ Al respecto véase VALDEAVELLANO, L. G.; *El feudalismo hispánico*, Crítica, Barcelona, 2000, pp. 87-106. La regulación de estos dos tipos de relación vasallática se halla respectivamente en Partida IV, Títulos XXIV y XXV-XXVI.

indivisiabilidad del reino y el argumento a favor de la jerarquía imperante: el rey como cabeza necesaria para sostener un cuerpo cuya participación resultaba igualmente indispensable.

Para el profesor Estepa Díez esta realidad no suponía ni mucho menos una superación del orden feudal, sino una evolución de sus elementos⁴³⁹. En efecto, el relato cronístico se desarrolla en el marco de esa realidad, que se plasma de forma recurrente en las relaciones que el monarca establece con la nobleza: *homenaje*, *despedirse*, *desnaturarse*, *vasallo*, *soldada*, etc. son términos continuamente repetidos en el texto. Reflejan en todo momento el trasfondo de un tipo de relaciones perfectamente conocidas por el cronista, que llega a mencionar, aunque sea como de soslayo, cuál era el tiempo preciso en el que esos nobles estaban obligados a servir al rey tras el pago de las soldadas según el derecho castellano⁴⁴⁰.

Un contexto, en fin, una evolución política -la de la segunda mitad del XIII y primera del XIV- que tiene su vivo reflejo a través de la Literatura. Es por ello que en el caso que nos ocupa, la *Crónica de Fernando IV*, entendemos que una de sus finalidades más allá de la de preservar la memoria de las gestas pasadas fue sin duda la de servir de espejo de la sociedad, no la futura, sino la que era contemporánea a su composición: claramente, sin ese espejo las acciones de Alfonso XI perderían parte de su significación al ser en cierto modo la antítesis del anterior.

LA CRÓNICA COMO ESPEJO DE MODELOS DE COMPORTAMIENTO: EL MANUAL DE DEFECTOS Y VIRTUDES

La crónica relata, a partir de hechos presumiblemente “verdaderos”, las mismas situaciones que otras obras que habrían sido escritas con finalidad ejemplar narraban a través de hechos ficticios o en la forma de castigos. Por consiguiente, podemos ver en ella una suerte de manual de defectos y virtudes que definen a cada uno de los *miembros* y que debió servir de modelo para sus receptores. Es éste quizás uno de los posibles motivos de la proliferación de copias de los textos cronísticos en el mundo medieval.

En este sentido, resultan cuanto menos llamativos los puntos de conexión existentes entre la CFIV y otras obras que, no siendo estrictamente contemporáneas, corresponden al mismo periodo y se nutren del mismo ambiente ideológico. Es el caso de los *Castigos del rey don Sancho IV*⁴⁴¹ o del *Libro del Caballero Zifar*⁴⁴².

Así, del mismo modo que en el *Zifar* el rey Mentón advierte a sus hijos Garfín y Roboán de los peligros de la corta edad del soberano al indicarles que «mientra [mancebo] fuéredes e non ovierdes entendimiento conplido, punarán los omes que no quisieren vuestra onra e de fazer su pro

⁴³⁹ ESTEPA DÍEZ, C.; “La monarquía castellana en los siglos...”, pp. 93-94.

⁴⁴⁰ «E estando el fecho en este lugar yuanse ya cunpliendo el fecho de los tres meses que auían todos a seruir por las soldadas que auía pagado», CFIV, BN Ms. 829, fol. 125r. Se actualizan puntuación, mayúsculas y acentuación y se simplifica la doble consonante de inicio de palabra. La correspondencia con la edición en: BENAVIDES, A. DE, *Memorias...*, I, p. 193. En adelante se citará indicando CFIV seguida del folio del manuscrito y el número de página de la edición de Benavides (CFIV, fol. x; p.x).

⁴⁴¹ Va de suyo repetir que esta obra se compuso con el objetivo de servir como una suerte de regimiento de príncipes para la educación del heredero, Fernando. Utilizaremos la edición de BIZARRI, H.; *Castigos del rey don Sancho IV*, Vervuert, Madrid, 2001, indicando *Castigos* y el número de página.

⁴⁴² El *Zifar* se compuso muy probablemente en el reinado de Fernando IV, como un reflejo de la problemática del contexto en el que se genera. Para una aproximación a los puntos en común entre la CFIV y el *Libro del Caballero Zifar* ver GÓMEZ REDONDO, F., “El Zifar y la Crónica de Fernando IV”, en *La Coronica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, Vol. 27, Nº 3, 1999, pp. 105-124. La edición facsimilar del códice de París llevada a cabo por la editorial Moleiro se acompaña asimismo de un estudio introductorio en el que se tratan diversos temas en torno a la problemática que plantea el texto (autor, fecha, estructura, etc.): *Libro del Caballero Zifar: códice de París*, Ed. Moleiro, Barcelona, 2 vols. 1996. Citaremos por la edición de GONZÁLEZ MUELA, J.; *Libro del Caballero Zifar*, Madrid, Castalia, 1982, indicando *Zifar* y el número de página.

conbuscos; e non catarán sinon por fazer bien a sí e apoderarse de vos⁴⁴³», en la CFIV vemos estos peligros materializados en situaciones teóricamente reales. En primer lugar será el infante don Enrique junto con Juan Núñez de Lara quien intente apoderarse de la voluntad del rey. Posteriormente, una vez enfrentados entre ellos, el infante don Juan tomará el relevo del *Senador*. Cada uno de ellos intenta atraerse la voluntad del rey para conseguir sus propios objetivos, destacando el cronista en cada momento la corta edad del gobernante⁴⁴⁴.

Igualmente vemos en CFIV cómo el rey se deja guiar por el mal consejo de aquellos que a través de la caza le invitaban a que «andudiese por tierra de León caçando e folgando e punauan por quantas maneras podían de le fazer plazer a su voluntad⁴⁴⁵». Se confirman así con hechos ciertos la advertencia que de nuevo lanzaba Mentón a sus hijos cuando les decía que «mientra de pequeña hedat fuéredes, non se trabajarían en al sinon en traervos a pobredat, falagándovos e consejándovos que usedes de moçedades en comer y en beber e en todas las otras cosas que plaze a los moços...⁴⁴⁶». Y del mismo modo que Mentón mostraba a sus hijos que estos malos consejeros intentarían meterles «a saña contra aquellos que quisieren vuestro serviçio e vuestra onra; e buscarvos han achaques conbusco por que vos fagades mal en manera que los alonguedes de vos e non puedan consejar lo mejor, e ellos puedan conplir conbusco sus voluntades e fazer lo que quisieren...⁴⁴⁷», los nobles de CFIV conseguían -aprovechando esas debilidades derivadas de la falta de madurez del rey- alejarlo de su madre, el ejemplo ideal de consejera⁴⁴⁸.

Sirven igualmente como ejemplo las palabras de Mentón cuando advierte de que «non vos engañen vuestros adversarios por grandes dones que vos quieran dar, entendiendo en vos codicia grande: viene a ome a grandes peligros e grant desonra de sí...⁴⁴⁹». La advertencia viene a verse constatada en el episodio de CFIV en el que el monarca, no teniendo presente esas enseñanzas, puso al reino en peligro de guerra contra el infante don Enrique y Diego López de Haro por unas vistas a las que acudió convencido de «que le daría el rey de Portugal muy gran algo que sería bien quatro cuentos⁴⁵⁰». Es un ejemplo cierto del peligro derivado de la codicia y de la consecuente confianza en la palabra de los enemigos, pues se trataba de una maniobra tejida precisamente para desencadenar esa guerra. La propia reina doña María hace constar en el relato cronístico ese consejo intentando hacer ver al rey «que non faría en ello muy grand su honrra nin le entraría en pro, e que muy caro le costaría⁴⁵¹».

En definitiva, la crónica, en tanto que contenedora de una historia que era entendida como ejemplar, podía leerse como modelo a seguir o, en otras ocasiones según se ha visto, como modelo a evitar.

La visión del monarca débil y de voluntad inconstante que se deduce de los ejemplos de las líneas anteriores va evolucionando a lo largo el texto, quizás en paralelo a su propio crecimiento. No obstante, del mismo modo que aparecen puntualmente aspectos positivos, como acudir a hacer justicia a alguna

⁴⁴³ Zifar, p. 284.

⁴⁴⁴ «...comme moço, que no entendía la manera de enganno que ge lo dezían, e que lo emaginarían lo peor que pudiesen...» o «comme omme que era de pequenna hedad, que entonçe entraua en hedad de diez e siete annos, non entendiendo cómo le podría venir ende muy grand peligro (...) óulo a otorgar», CFIV, fol. 99r y 100r respectivamente; pp. 84 y 87.

⁴⁴⁵ CFIV, fol. 100r; p. 88. La utilización de la caza con estos fines es utilizada igualmente en el *Zifar*, ver GÓMEZ REDONDO, F.; “Doña María de Molina y el primer modelo cultural castellano”, en COSMEN ALONSO, M. C., HERRÁEZ ORTEGA, M. V., PELLÓN GÓMEZ-CALCERRADA, M. (coord.), *El intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la Baja Edad Media*, 2009, p. 39.

⁴⁴⁶ Zifar, p. 284.

⁴⁴⁷ Zifar, p. 284.

⁴⁴⁸ Ese era su objetivo: «E desde fueron amos abenidos fablaron de cómo catasen carrera porque tirasen al rey de poder de la Reyna su madre e así serían ellos poderosos», CFIV, fol. 99r; p. 84.

⁴⁴⁹ Zifar, p. 312.

⁴⁵⁰ CFIV, fol. 105r; p. 109.

⁴⁵¹ CFIV, fol. 105r; p. 110.

ciudad, contrarrestar a los malechores o, sin duda el aspecto mejor valorado de Fernando IV, proseguir la lucha contra los moros, seguirá habiendo sombras que nublen sus acciones. Éstas se relacionan normalmente con el asesoramiento de los malos consejeros o el hecho de permitir que la *saña* nuble su entendimiento a la hora de tomar una determinación.

Como bien intentó enseñarle su padre Sancho en los *Castigos*: «Dos enemigos contrarios ha la pasçiença: el vno es la sanna; la otra es la quexa del cora[ç]ón...». Y continúa poco después aclarando que «ninguna cosa que se faga arrebatada mente non se faze bien nin es duradera nin puede auer buena çima. Por eso dixo el rey Salomón: Faz lo que fizieres con consejo e non te arrepentirás dello⁴⁵²». El valor de los buenos consejeros, aspecto tan destacado en el entorno de Alfonso XI. El valor de la mesura contra la saña, esa virtud constantemente atribuida a doña María de Molina⁴⁵³.

También a la reina -que es en el texto la portadora de las virtudes- se atribuye otra de las que ha de tener el príncipe ideal: la constancia y el esfuerzo. La continuación de lo emprendido aun contra todo obstáculo. Ella misma aconseja a su hijo que «acabase aquello que auía comenzado contra don Juan Núñez, que nunca le menguaría algund achaque contra él e sy aquello acabase que-le daría grand esfuerço para començar qualquier cosa que quisiese fazer...⁴⁵⁴». Del mismo modo Mentón insistía:

Otrosí, mios fijos, devedes en todos vuestros fechos ser constantes, que quiere dezir firmes e estables. Ca costança es virtud que en lo que comiença siempre está firme perseverando en ella, e non se muda por ninguna manera que le avenga, mas está asosegada e perseverando en lo que començó, e mostrando una cara tan bien a las buenas andanças que le vengan como en las malas andanças⁴⁵⁵.

Efectivamente, cuando Fernando IV aplica este consejo en el cerco de Algeciras, manteniéndose firme frente a las adversidades, recibe la ayuda de Dios y consigue su propósito. Es éste quizás el único hecho verdaderamente positivo que parece desprenderse de Fernando IV, en relación con el cual se nos dice de él que era «omme de gran esfuerço⁴⁵⁶». Significativo al respecto resulta que se trate de la única vez en la que uno de los milagros del texto se realiza directamente a favor de la acción del monarca y no mediante la intermediación de su madre.

También se pueden buscar algunos ejemplos de paralelismos entre las situaciones vividas a raíz de la codicia protagonizada por la nobleza y las advertencias que sobre ella se dan en este caso en un capítulo de los *Castigos* referido a «cuán mala cosa es la cobdiçia⁴⁵⁷». Se nos advierte en éste sobre cómo la codicia hará «que vendas por auer que te den el castillo de tu sennor o la persona de tu sennor o los sus fijos o la su muger o el su amigo» y efectivamente vemos en la crónica cómo se relata la pérdida del alcázar de Lorca, el último tomado por el rey de Aragón en su ofensiva contra el reino de Murcia en 1296, cedido por su alcalde «por cobdiçia e por vn casamiento que le prometieran de vna donzella⁴⁵⁸». O, en el mismo sentido, se nos insiste en cómo el infante don Enrique intenta en repetidas ocasiones vender Tarifa al rey de Granada y cómo la reina -que es la que está siempre informada de todo, atributo que debiera ir aparejado al rey- entendió que lo hacía «por auer ende muy grand auer que le auíen prometido⁴⁵⁹».

⁴⁵² *Castigos*, p. 233.

⁴⁵³ Sobre los buenos consejeros y la mesura pueden verse, respectivamente, *Castigos*, capítulos XXXII y XIV.

⁴⁵⁴ CFIV, fol. 123v; p. 188.

⁴⁵⁵ *Zifar*, p. 309. Ver también p. 310: «E por ende, mios hijos, no devedes desesperar de lo que començardes pues en el fecho fuerdes entrados, maguer que veades la vuestra gente flaca e gelo non puede sofrir; ca Dios ayuda a levantar a los que quieren caer e señaladamente los mantiene derecha verdat; siquier grant vergüença es dexar ome de lo que començó, con flaqueza de coraçón. E por ende, tomad buen esfuerço en las cosas que començardes e punad de lo levar adelante».

⁴⁵⁶ CFIV, fol. 131r; p. 221.

⁴⁵⁷ *Castigos*, pp. 207-209. Eludiremos la referencias de las citas extraídas este capítulo en lo sucesivo.

⁴⁵⁸ CFIV, fol. 98r; p. 78.

⁴⁵⁹ CFIV, fol. 90r; p. 42.

Los *Castigos* refieren también el peligro de que por codicia «desanpares al tu sennor o al tu amigo en lugar peligroso», de lo cual tenemos un buen ejemplo en el cerco de Paredes de septiembre de 1296. En él, Fernand Rodríguez de Castro, después de haber conseguido del rey el castillo de Monforte, «vna mannana puso fuego a su real e mouió con toda su gente quanta y traxo, e fuese dende, e asý desanpararon allí a su sennor. E esto todo fizo él por leuar aquel castillo para sy e por ayudar al infante don Juan⁴⁶⁰».

Un último ejemplo: en los *Castigos* se menciona igualmente cómo la codicia puede hacer que «tengas más con el tuerto que con el derecho». Esto es en efecto lo que ocurre en el relato cronístico cuando el infante don Enrique «dixo que quería yr a Çamora a fazer justiçia. E esto fazia él con consejo de los caualleros de Çamora para matar e despechar los ommes buenos del pueblo e que leuaría ende muy grand algo...⁴⁶¹». La reina doña María pide intervenir en esta nueva intriga urdida por el infante don Enrique, pero el cronista nos deja claro que la codicia no es la *razón* que mueve sus actuaciones, pues «esto más lo dezía ella por guardar a los ommes buenos de muerte e de peligro, asý commo lo fizo, que non por cobdiçia...⁴⁶²».

En definitiva, en los tres casos: los *Castigos* de época de Sancho IV, el libro de caballerías de época de Fernando y el relato historiográfico de tiempos de Alfonso XI podemos encontrar situaciones paralelas, enseñanzas similares. Los tres atraviesan ese mismo ciclo histórico que mencionábamos al comienzo y que está marcado por el problema de legitimidad, así como por la confrontación de dos fuerzas que pretenden definirse e imponerse. Son, al fin, los tres eslabones del linaje maldito por el rey Sabio.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Dejando a un lado los ejemplos y retomando el hilo de la exposición: el texto nos habla de situaciones y problemas vigentes en su contexto, procedentes de momentos previos y que aún perduraron hasta el momento de redacción: el reinado de Alfonso XI. El monarca que consiguió, después de largo periodo, estabilizar el reino imponiendo justicia y gracias a ello poder proseguir la Reconquista, las dos funciones básicas de todo buen príncipe castellano. Logró además, a través de la empresa historiográfica, mostrarse como la antítesis de un reinado previo desbordado por los problemas.

Utilizando el análisis que Purificación Martínez⁴⁶³ realiza de la crónica de Alfonso XI y contrastando de forma somera los aspectos que destaca con los que se aprecian en la de Fernando IV comprobamos cómo en ambas se reúnen los modelos a evitar y a seguir.

Alfonso XI actúa con firmeza y decisión *a pesar de* su corta edad, se sirve de emisarios y consejeros *sabedores* y no de parientes o de nobles codiciosos, guía sus acciones por el *seso* y la *cordura*, sabiendo discernir en cada momento cuál es el camino correcto, se encuentra siempre informado de las actuaciones de sus enemigos -aspecto junto con el anterior que en la CFIV aparece ligado a doña María de Molina- y se muestra resolutivo en el ejercicio del poder, sin dudar si ejecutar a nobles desafectos a causa de su traición. Nada que ver con los actos realizados por Fernando IV, que aunque intentase en efecto ese camino se convierte en un hecho negativo por haberse basado en una voluntad débil o haberse emprendido cuando la *saña* nublaba el entendimiento.

En fin, se han intentado dar ejemplos de algunos de los paralelismos que se encuentran entre estas composiciones, si bien se trata sólo una pequeña muestra parcial. Aunque estos se hayan centrado principalmente en aspectos negativos (la falta de entendimiento cumplido derivada de la corta edad, la

⁴⁶⁰ CFIV, fol. 89r; p. 38.

⁴⁶¹ CFIV, fol. 95r; p. 62.

⁴⁶² CFIV, fol. 95r; p. 63.

⁴⁶³ MARTÍNEZ, P.; "La historia como vehículo político: la figura real en la Crónica de Alfonso XI", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie III, H." Medieval, Tomo 13, 2000, pp. 215-231.

saña, la codicia, etc.), no menudean de ningún modo los que se refieren a aspectos positivos, a valores y virtudes a consagrar. Alguno se ha apuntado: la mesura, el buen consejo, etc.

Algunos de estos aspectos, problemas, enseñanzas o ideas a los que se ha aludido a lo largo de la presentación han sido tomados por algunos autores -y cabe destacar entre ellos al profesor Gómez Redondo- como significativos dentro de ese modelo cultural que se ha convenido en llamar *molinismo*⁴⁶⁴. La necesidad de justificar el linaje descendiente de Sancho IV a través de la sacralización del poder y de la idea de la elección divina, el interés por defender la unidad de los reinos contra la que se estaba atentando y en relación con ello el recuerdo de Fernando III o la búsqueda de la justificación del poder del monarca en un contexto en el que necesariamente tenía que permitir la participación del resto de estamentos sociojurídicos librando batallas constantes con una nobleza en alza, etc.

Ciertamente aparecen en el texto ideas atribuidas a ese pensamiento. Pero, lo que nos interesa destacar aquí es cómo, independientemente de la existencia de lo que podemos llamar *molinismo* como un programa dirigido desde la corte o, si se prefiere, por María de Molina y su entorno, lo que sí es cierto es que estas ideas existen y se reflejan en la literatura en función de un contexto determinado del que necesariamente se desprenden. Lo cierto, en definitiva, es que el texto es espejo de una realidad, que Literatura e Historia quedan en él una vez más unidas.

⁴⁶⁴ Para una aproximación al *molinismo* véanse los siguientes trabajos: GÓMEZ REDONDO, F.; *Historia de la prosa medieval castellana*, I, pp. 856-862 y II, pp. 1239-1241, 1382-1390; GÓMEZ REDONDO, F.; “Doña María de Molina y el primer modelo cultural castellano”, en COSMEN ALONSO, M. C., HERRÁEZ ORTEGA, M. V., PELLÓN GÓMEZ-CALCERRADA, M. (coord.), *El intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la Baja Edad Media*, 2009, pp. 29-46; GÓMEZ REDONDO, F.; “El Zifar y la Crónica de Fernando IV”, en *La coronica: A journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures & Cultures*, Vol. 27, Nº 3, 1999, pp. 105-124; LINEHAN, P.; *History and the Historians of Medieval Spain*, Clarendon Press, Oxford, 1995, pp. 506-559. A estos trabajos habría que añadir la monografía sobre el tema que el profesor Gómez Redondo ha concluido, amén de la ponencia que ha presentado en este mismo congreso, titulada “El molinismo: un sistema de pensamiento letrado (1284-1350)”. Diego Catalán menciona esta cuestión en “Alfonso X Historiador”, en *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Seminario Menéndez Pidal, Universidad Complutense, Madrid, 1992, p. 13.